



## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

### TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "PALOMITAS" – MÁFIL (LOS RÍOS)

MARÍA EUGENIA FUENTES RODRÍGUEZ

N° INT. JPA-0317-1-2018

En Valdivia, a 11 de septiembre de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70-574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO**, cédula de identidad N° 8.296.373-1, ambas domiciliadas en Esmeralda N° 679, Valdivia, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, doña **MARÍA EUGENIA FUENTES RODRÍGUEZ**, cédula de identidad N° 13.586.807-8, con domicilio en Pasaje Victor Soto N° 221, Los Castaños, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

**PRIMERO:** Con fecha 17 de abril de 2018, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "**PALOMITAS**", de la comuna de **MÁFIL**, región de **LOS RÍOS**, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento. Dicho contrato estableció el transporte de 20 niños/as beneficiarios de la institución por un monto mensual de \$537.600.- (quinientos treinta y siete mil seiscientos pesos), exenta de IVA, contra entrega de la respectiva factura o boleta.

**SEGUNDO:** Por medio de este instrumento, los contratantes convienen en modificar el contrato al que se alude en la cláusula anterior, indicando que se aumenta a 27 el número de niños/as beneficiarios del servicio de transporte, según Anexo N°1, el cual forma parte integrante del presente contrato. Se deja constancia que el aumento en la cantidad de beneficiarios del servicio, no acarrea un aumento en el precio del presente contrato, manteniéndose por ende, el mismo valor originalmente pactado.

**TERCERO:** Asimismo, se deja constancia que existe un error en la individualización de la Directora Regional de Los Ríos de Fundación Integra en el contrato celebrado entre las partes señalado precedentemente. En tal sentido, se viene en subsanar dicho error modificándose su individualización indicándose, que en donde dice MIRELLA PAOLA NAVARRETE VILLA, debe decir MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO.

**CUARTO:** En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transporte original.

Este anexo se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.



**INTEGRA**  
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

*Maria Eugenia Fuentes Rodriguez*

MARÍA EUGENIA FUENTES RODRÍGUEZ  
13.586.807-8  
TRANSPORTISTA



*Mirella Paola Canessa Rosso*

MIRELLA PAOLA CANESSA ROSSO  
DIRECTORA REGIONAL  
FUNDACIÓN INTEGRA-LOS RÍOS